

CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ANUALIDAD 2019.

Con la finalidad de sensibilizar a la población municipal sobre la lacra que supone en nuestra sociedad actual la violencia de género y de cara a su prevención en nuestro ámbito territorial, como se viene haciendo los últimos cinco años se procede a redactar la convocatoria que regirá el 6º Concurso de Microrrelatos en contra de la Violencia de Género. Anualidad 2019, como una actuación más de las programadas para la conmemoración del 25 de noviembre, día en contra de la Violencia de Género.

CONVOCATORIA

1. Objeto:

Dada la problemática existente en la sociedad actual sobre violencia de género, y después de varias actuaciones de sensibilización sobre esta materia, el Área de Igualdad de la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Agost celebra y convoca con carácter de concurrencia competitiva el “Concurso de Microrrelatos contra la violencia de género. Anualidad 2019” como actuación integrada en la programación de actos para la conmemoración del Día 25 de Noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género; Con el objeto de la participación de la población adolescente y adulta del municipio de Agost en la denuncia de esta problemática social y a que con sus microrrelatos prevengan, rechacen o sensibilicen a otros ciudadanos sobre este tema y se fomente la igualdad entre los sexos.

Cabe mencionar que en esta convocatoria se ha tenido en cuenta y aplicado la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de Agost.

2. Participantes:

En el concurso podrá participar cualquier persona mayor de 12 años que esté empadronada en el municipio de Agost.

- Categoría 1: hasta 16 años cumplidos en el 2019.
- Categoría 2: A partir de 17 años cumplidos en 2019.

3. Características técnicas:

Los trabajos consistirán en microrrelatos originales que no excedan las 200 palabras y de temática relacionada con la Violencia contra las Mujeres, los mitos acerca de la violencia de género, el sentimiento de inferioridad de las mujeres en relación a los





hombres en diversos ámbitos de la vida, el maltrato de género sutil en la sociedad, el maltrato desde la publicidad, y, en general, con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Los trabajos podrán ser escritos en castellano o en valenciano.

4. Presentación de originales, plazos y admisión a trámite de los trabajos

La documentación para la participación en el concurso se presentará, junto con una instancia general solicitando la admisión en el concurso, en el Registro del Ayuntamiento o por cualquier medio válido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, estipulándose que en aras de garantizar el anonimato en el momento de valoración de los trabajos presentados, el órgano instructor separará estos de las solicitudes en las que se identifica al interesado con carácter previo a su remisión al jurado.

Cada participante entregará un sobre cerrado con la leyenda “Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género. Anualidad 2019” y con indicación de la fecha de nacimiento del participante. En el sobre deberá incluirse:

El microrrelato en soporte papel A4 (un original y una copia), escrito a ordenador. La obra deberá llevar un título, que no se tendrá en cuenta al contar las palabras del microrrelato.

También deberá incluirse en este sobre el documento de texto del microrrelato en una memoria USB (para que informáticamente se haga el recuento de palabras, y no excedan de 200, sin contar el título). La memoria USB será facilitada por el Ayuntamiento de Agost y/o IES de Agost (tras entrega del Ayuntamiento al centro).

Un sobre cerrado que contenga:

- ✓ Título del microrrelato.
- ✓ Datos del autor/a: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, edad, sexo, DNI y/o pasaporte, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

El plazo de presentación finalizará el 12 de noviembre de 2019 y se iniciará el día siguiente del de la publicación de extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante a través de la BDNS.

Los/as autores/as de los microrrelatos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen de la obra, que habrá de ser original e inédita.

Una vez recibidos los trabajos el instructor del procedimiento que será la Coordinadora de Bienestar Social comprobará que la documentación presentada es la exigida por las bases. El resto de extremos como cumplimiento de los requisitos exigidos para participar o relativo a la forma del texto se comprobará por el órgano colegiado que valora los trabajos dado que con anterioridad a su reunión no se conoce la identidad de los presentados ni el contenido de los relatos.



5. Resolución del concurso:

Para la valoración del concurso se constituirá un Jurado, el día en que se convoque, compuesto por un presidente, cuatro vocales y secretario, éste último con voz pero sin voto. El presidente será el Alcalde, o persona en quien delegue. Los vocales estarán formados por una técnica de Bienestar Social, la profesora de la EPA de Agost, una persona designada por el alcalde con especial vinculación al mundo de la literatura y una persona con especial vinculación al mundo de la educación designada por el alcalde. El secretario será el Secretario del Ayuntamiento de Agost, o la persona en quien delegue.

El jurado examinará los microrrelatos de acuerdo con su valor en cuanto a los mitos acerca de la violencia de género, el sentimiento de inferioridad de las mujeres en relación a los hombres en diversos ámbitos de la vida, el maltrato de género sutil en la sociedad, el maltrato desde la publicidad, en el mundo laboral, y se fomente la igualdad entre los sexos.

Por categorías de edad, el jurado realizará votaciones individuales a los 5 trabajos que más hayan sido de su agrado (repartiendo puntos del 0 al 5) y resultarán ganadores de los tres premios aquellos tres trabajos que obtengan las tres mejores puntuaciones, realizándose nueva votación en caso de empate entre los microrrelatos que hayan obtenido la misma puntuación.

El fallo del jurado que será inapelable y será publicado mediante anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento (lugar en el que asimismo se notificará cualquier acto relacionado con esta convocatoria). El órgano competente para resolver la concesión de los premios vista el acta del jurado será el Alcalde Presidente.

Aquellos trabajos que no reúnan una puntuación mínima de 4 puntos no optaran al premio, declarándose desiertos los premios en caso de que no haya trabajos que por puntuación pudieran optar.

6. Premios:

Por categorías:

Hasta 16 años cumplidos en el año 2019. Dos premios:

Primer premio: 150 euros.

Segundo premio: 50 euros.

A partir de 17 años cumplidos en el año 2019 (aunque sea posterior al concurso) Dos premios:

Primero premio: 150 euros





Los premios podrán ser entregados en el acto oficial de repulsa contra la Violencia de Genero, o se podrá hacer igualmente transferencia bancaria en los 30 días posteriores a la fecha de resolución del concurso, previo aviso telefónico al participante del concurso informándole el puesto en que ha quedado su microrrelato.

Existe crédito presupuestario suficiente en la aplicación presupuestaria 231.48100

7. Aceptación de la convocatoria.

La participación en el concurso implica la total aceptación de la presente convocatoria, cualquier duda en su interpretación será resuelta por el ayuntamiento.

8. Propiedad de los microrrelatos.

Los microrrelatos presentados quedaran en propiedad de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Agost, que ejercerá sobre ellos cualquier derecho de reproducción o explotación, sin que tal reproducción devengue derecho alguno. Si bien se mencionará el nombre del/la autor/a.

Los microrrelatos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o por personas debidamente autorizadas, en el plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado, en el centro social municipal. Transcurrido dicho plazo, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Agost, que podrá disponer la destrucción de los mismos sin derecho a reclamación alguna.

9.- Publicidad.

La convocatoria y las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios electrónico y en el sito en Plaza de España a excepción de extracto de la convocatoria que se realizará asimismo en el BOP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

